

Información para nuestros Clientes

Beneficios, Riesgos y Condiciones de los Productos y Servicios Banco Pichincha

Tarjetas de Crédito:

La información contenida en el presente documento resulta aplicable a las tarjetas de crédito emitidas por el Banco Pichincha.

1. Límites establecidos a las operaciones que se ejecutan con las Tarjetas de Crédito emitidas por el Banco Pichincha

Características	Tarjetas de Crédito Platinum, Oro y Clásica	Tarjeta de Crédito Carsa
Disposición de efectivo	S/ 2.500.00 o US\$1.000.00	S/ 2.500.00 o US\$1.000.00
Retiro máximo por día a través de ATM o ventanilla		
Número de operaciones por día	Tres operaciones	Tres operaciones

2. Medidas a adoptar para preservar la seguridad de su Tarjeta de Crédito, viñetas en cada medida que se debe tomar en cuenta para preservar la seguridad:

Al recibir la Tarjeta:

Debes asegurarte que la tarjeta y la clave secreta sean entregadas en un sobre cerrado que debe estar contenido dentro de una bolsa sellada. (En caso de renovación de tarjeta no se te enviará clave).

Si detectas alguna irregularidad en el sobre o la bolsa no debes recibir ni firmar ningún comprobante. Asimismo, deberás comunicarte de forma inmediata a la Banca Telefónica 612-2222 (Lima) o al 0-801-00222 (Provincias).

Una vez recibida la tarjeta debes firmarla al reverso, en el lugar indicado.

Al utilizar la Tarjeta:

No debes suministrar la clave secreta a nadie, pues es personal e intransferible.

Cambia la clave secreta con frecuencia.

No uses números que sean de fácil deducción ni uses la misma clave secreta en todas tus tarjetas.

Al finalizar una transacción a través de cajero automático o en un establecimiento revisa la firma consignada al reverso de tu tarjeta a efectos de verificar que la tarjeta devuelta sea la que te pertenece.

Al utilizar la tarjeta en cajeros automáticos:

Verifica que la ranura donde introduces la tarjeta no se encuentre ningún material adherido a esta.

No aceptes ayuda de extraños.

No permitas que nadie vea tu clave secreta al momento de digitarla, cubre el teclado del cajero con tu mano.

Al realizar compras por Internet:

Afíliate a Secure Code antes de realizar tus compras por Internet.

Realiza las compras en comercios electrónicos seguros y confiables, de preferencia, en aquellos que utilicen sistemas de autenticidad (Secure Code) en línea compatibles con los que ofrece el Banco.

Cada vez que accedas a la Banca por Internet (www.pichincha.pe), ingresa toda la dirección electrónica en el navegador de Internet, nunca utilices enlaces de acceso automático a esta.

Ten presente que el Banco nunca solicitará actualizar datos de las cuentas y/o tarjetas por Internet.

Cierra sesión al culminar la operación y nunca realices operaciones en cabinas de Internet.

3. Requisitos establecidos para que el usuario pueda contratar el seguro directamente o a través de un corredor de seguros

Los seguros vinculados a las operaciones que realiza el Banco pueden ser contratados por tu cuenta y endosados a favor del Banco; de lo contrario, el Banco te afiliará de manera automática a los seguros emitidos por una Compañía de Seguros, a su satisfacción.

Los seguros deben cumplir frente al Banco con la cobertura de riesgo de pago del saldo deudor de la cuenta tarjeta y de la línea paralela, en caso de muerte o invalidez total y permanente por enfermedad o accidente. Así, una vez ocurrido el siniestro la Compañía de Seguros será la que atienda los pagos hasta el importe del seguro, correspondiente al saldo deudor de la Cuenta Tarjeta de Crédito y de la línea paralela.

En caso contrates por tu cuenta el seguro, este deberá contar con iguales o mayores coberturas y plazos aplicables al seguro ofrecido por el Banco. En este supuesto serás responsable de las renovaciones del seguro, siendo que en caso no realices ello el Banco podrá gestionar la contratación del seguro y trasladarte los gastos.

4. Canales para la presentación y atención de solicitudes:

Solicitudes de información en el caso de fallecimiento del titular de la cuenta

Los deudos deben acercarse a cualquiera de las agencias del Banco con la siguiente documentación, según corresponda:

En caso de Muerte Natural

- Certificado médico de defunción (original o copia legalizada).
- Partida o Acta de Defunción (original o copia legalizada).
- Copia de Historia Clínica Foliada y Fedateada (para montos mayores establecidos por producto/Declaración Personal de Salud).
- Monto original y saldo insoluto del capital a la fecha de ocurrencia del siniestro solicitado a la entidad financiera.

En caso de Muerte Accidental

- Certificado médico de defunción (original o copia legalizada).
- Partida o Acta de Defunción (original o copia legalizada).

- Copia de Historia Clínica Foliada y Fedateada (para montos mayores establecidos por producto/Declaración Personal de Salud).
- Monto original y saldo insoluto del capital a la fecha de ocurrencia del siniestro solicitado a la entidad financiera.
- Certificado de Necropsia (copia simple).
- Protocolo de necropsia (copia simple).
- Atestado policial (copia simple).
- Dosaje Etílico y Estudio Químico Toxicológico (copia simple, puede estar incluido en el atestado policial).

En caso de Invalidez Total y Permanente por Accidente y/o Enfermedad

- Copia de Historia Clínica Foliada y Fedateada (para montos mayores establecidos por producto/Declaración Personal de Salud).
- Monto original y saldo insoluto del capital a la fecha de ocurrencia del siniestro solicitado a la entidad financiera.
- Atestado policial (copia simple).
- Dosaje Etílico y Estudio Químico Toxicológico (copia simple, puede estar incluido en el atestado policial).
- Dictamen o certificado médico que indique invalidez por emitido por COMAFP, COMEC, ESSALUD, MINSA (original o copia legalizada)

La Compañía de Seguros podrá solicitar documentación adicional para la evaluación del siniestro, en caso lo considere necesario.

Solicitudes de resolución del contrato

Puedes presentar la solicitud a través de la Banca Telefónica, que encontrarás dentro de la Red de Agencias o efectuar una llamada al 612-2222 para Lima o al 0-801-2222 para Provincia donde un asesor especializado te atenderá.

Si tienes saldo deudor:

Se te indicará el monto total exacto que debes cancelar el mismo día de solicitada la liquidación, adjuntando el importe de ITF correspondiente.

Al día siguiente, deberás comunicarte con la Banca Telefónica para proseguir con el proceso de cancelación. En caso no puedas ser atendido por la Banca Telefónica puedes acercarte a cualquiera de las Agencias del Banco.

La Tarjeta se cancelará en 2 días hábiles.

5. Pagos Anticipados

Tienes derecho de realizar pagos anticipados de las deudas registradas en su cuenta. Para ello, debes dirigirte a cualquiera de las diversas Agencias del Banco a nivel nacional y elegir una de las dos opciones disponibles:

Reducir Plazo:

- Pagar una fracción de la deuda, para pagar las mismas cuotas preestablecidas pero en un plazo menor.

Reducir Cuota:

- Pagar una fracción de la deuda, para reducir el monto de las cuotas a pagar pero en el mismo plazo de pago inicial.

En ambos casos, el Cliente tiene la facultad de elegir si pagar la deuda de su Tarjeta de Crédito o de su Línea Paralela (en caso tuviera).